



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 07-2020**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**15 DE JUNIO, 2020**  
**5:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

**YOHAN OBANDO GONZALEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO**  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

**ROCIO DELGADO JIMENEZ**  
**ESTRELLA MORA NUÑEZ**  
**ERNESTO ALFARO CONDE**

**REGIDORES SUPLENTE:**

**KATTIA DESANTI CASTELLON**  
**RANDALL SOLIS SALAS**  
**FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ MADRIGAL**  
**DANILO SOLÍS MARTÍNEZ**

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

**YAMILETH JIMENEZ RANGEL**  
**JESUS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS**

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

**MSC. OLENDIA IRIAS MENA**  
**Vicealcaldesa Municipal**  
**LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO**  
**Asesor Legal**  
**LICDO. JASON ANGULO CHAVARRÍA**  
**Secretario a.i Municipal**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

**HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS**  
**Regidora Suplente**  
**NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO**  
**Síndico Suplente**  
**LETVIA AVILA PEREZ**  
**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**1.1** El Acta de Sesión Ordinaria N° 6-2020, celebrada el 08 de junio de 2020, **APROBADA SIN ENMIENDAS.**

**1.2** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 2-2020, celebrada el 05 de junio de 2020, **APROBADA CON LA SIGUIENTE ENMIENDA:**



El señor Ernesto Alfaro Conde-Regidor Propietario- se excusa de participar en la votación ya que no estuvo presente en dicha sesión, en su lugar participa el Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente.

El Sr. Francisco Gonzalez Madrigal – Regidor Suplente – manifiesta que se omitió el comentario realizado por su persona con relación al oficio **SF-090-2020-MM**, de fecha 28 de mayo, por lo cual solicita se agregue en esta acta, además indica que el comentario era referente a la comparación de que los últimos tres años, hubo una recaudación de los primeros cinco meses de los años 2018, 2019 y 2020 fue diez veces mayor a los dos años anteriores.

#### RECESO

Al ser las 17:08 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:15 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal, indica que escucha las manifestaciones del regidor Francisco que fungió como propietario y que las deliberaciones le preocupan el funcionamiento normal de la municipalidad, no se logró demostrar si va haber una afectación real sobre las finanzas municipales respecto a la Ley de moratoria sobre el pago de impuestos. Además, que se incluye el impuesto de bienes inmuebles, siendo este un impuesto regido por la Ley de Bienes Inmuebles, razón por la cual no se debe de incluir en la Ley de Moratoria, por ende, no se Aprueba dicha propuesta.

Se transcribe el oficio **SF-090-2020-MM** de fecha 28 de mayo, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros, mediante el cual indica lo siguiente:

“

Asunto: Respuesta a su oficio AMI.632-2020-TM PLAN MORATORIA, Ley 9848 Para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de Covid-19

A efecto de atender plan de moratoria, se realiza análisis ingresos efectivos vrs presupuesto. En vista de que a partir de marzo 2020 se tiene disminución en ingresos, entonces se realiza comparativo los años 2018-2019 y 2020.

Así tenemos que el monto de intereses presupuestados y recaudados en cada año es como sigue:

Año 2018			
Descripción	Monto a mayo cada año	Monto anual	Monto Presupuestado
Intereses impuestos	9 670 784,55	116 764 432,40	120 000 000
Intereses Servicios	5 058 811	39 378 678,42	35 200 000
Total	14 729 595,05	156 143 110,82	155 200 000,00
Porcentaje recaudación de 5 meses del total anual	9,43%		
Porcentaje recaudación de 5 meses del total presupuesto	9,49%		
Porcentaje recaudación anual del presupuesto	100,61%		

En año 2018 se superó el monto proyectado.



**MUNICIPALIDAD DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 07-2020**  
**15 DE JUNIO, 2020.**

<b>Año 2019</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Monto a mayo cada año</b>	<b>Monto anual</b>	<b>Monto Presupuestado</b>
Intereses impuestos	11 497 190,55	45 202 703,80	126 500 000
Intereses Servicios	3 004 150,91	12 321 441,23	30 522 200,00
<b>Total</b>	<b>14 501 341,46</b>	<b>57 524 145,03</b>	<b>157 022 200,00</b>
Porcentaje recaudación de 5 meses del total anual	25,21%		
Porcentaje recaudación de 5 meses del total presupuesto	9,24%		
Porcentaje recaudación anual del presupuesto	36,63%		

En año 2019 se recaudó apenas un 36.63% de la proyección anual.

<b>Año 2020</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Monto a mayo cada año</b>	<b>Monto anual</b>	<b>Monto Presupuestado</b>	<b>Monto que se dejaría de recaudar</b>
Intereses impuestos	13 835 261,18		126 500 000	112 664 738,82
Intereses Servicios	4 096 907,90		30 522 200,00	26 425 292,10
<b>Total</b>	<b>17 932 169,08</b>	<b>-</b>	<b>157 022 200,00</b>	<b>139 090 030,92</b>
Porcentaje recaudación de 5 meses del total anual	12,89%			
Porcentaje recaudación de 5 meses del total presupuesto	11,42%			
Porcentaje recaudación anual que se dejaría de percibir en 7 meses (junio a Dic)	88,58%			

A mayo 2020 se ha recaudado el 12.89% de la proyección anual. Asumiendo que no se cobren intereses de junio a diciembre 2020 se deja de percibir la suma de 139 millones, misma que financia gastos administrativos. Lo cual eventualmente tal y como lo indica el artículo 7 de la Ley 9848 puede atenderse con superávit libre 2019, 2020.

En cuanto a moratoria de impuestos y tasas tenemos la estadística de 2018 a 2020, en cuanto a ingresos Bienes Inmuebles, Patentes, servicios de recolección basura y tratamiento, aseo de vías y zona marítimo terrestre, tenemos recaudaciones por:

<b>Año 2018</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Monto a mayo cada año</b>	<b>Monto anual</b>	<b>Monto Presupuestado</b>	<b>% Recaudado a mayo</b>	<b>% recaudado a Diciembre</b>
Impuesto sobre bienes inmuebles	109 057 567,97	2 305 660 244,66	2 800 000 000,00	3,89%	82,35%
Patentes	32 802 929,27	480 281 761,76	460 000 000,00	7,13%	104,41%
Servicios Recolección, aseo de vías y tratamiento	47 800 418,17	718 981 660,78	783 600 000,00	6,10%	91,75%
Canon Zona Marítimo	19 530 587,25	185 629 882,04	180 000 000,00	10,85%	103,13%
<b>Total</b>	<b>209 191 502,66</b>	<b>3 690 553 549,24</b>	<b>4 223 600 000,00</b>	<b>27,98%</b>	<b>381,64%</b>

Durante el 2018 la recaudación de ingresos de más del 80% en ingresos. Siendo Bienes Inmuebles y recolección los que no alcanzaron el 100%.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 07-2020  
15 DE JUNIO, 2020.

Año 2019					
Descripción	Monto a mayo cada año	Monto anual	Monto Presupuestado	% Recaudado a mayo	% recaudado a Diciembre
Impuesto sobre bienes inmuebles	174 455 105,9	2 830 731 814,46	3 000 000 000,00	5,82%	94,36%
Patentes	67 649 487,45	541 108 689,21	475 000 000	14,24%	113,92%
Servicios Recolección, aseo de vías y tratamiento	54 749 620,32	851 758 980,12	862 899 000,00	6,34%	98,71%
Canon Zona Marítimo	5 228 201,84	10 488 996,17	225 000 000,00	2,32%	4,66%
Total	302 082 415,54	4 234 088 479,95	4 562 899 000,00	28,73%	311,65%

En el año 2019 El canon zona marítimo no superó el 5% de recaudación.

Año 2020					
Descripción	Monto a mayo cada año	Monto anual	Monto Presupuestado	% Recaudado a mayo	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1 643 788 170,36	2 779 929 212,82	2 779 929 212,82	59,13%	
Patentes	261 484 795,43	447 931 528,82	447 931 528,82	58,38%	
Servicios Recolección, aseo de vías y tratamiento	482 871 117,57	829 411 964,68	829 411 964,68	58,22%	
Canon Zona Marítimo	132 555 962,92	91 860 376,25	91 860 376,25	144,30%	
Total	2 520 700 046,28	4 149 133 082,57	4 149 133 082,57	320,03%	

A mayo 2020 se ha recaudado alrededor del 60% de ingresos conforme presupuesto 2020. No obstante, considerando que es Presupuesto Ajustado, el porcentaje cae alrededor del 38%. Mediante extraordinarios se equiparará el ingreso y gasto inicial propuesto en setiembre 2019 para el año 2020. Tanto con ingresos del período o superávit libre.

En resumen, la propuesta, sin afectar mayormente los ingresos municipales 2020-2021:

1. Determinar moratoria en intereses hasta por 6 meses o dos trimestres dependiendo de la periodicidad del pago de cada tributo. Lo anterior en cuanto a Bienes Inmuebles, patentes municipales, recolección de basura, aseo de vías y sitios públicos.
2. No se consideran dentro de la moratoria: canon de zona marítima por ser anual y no existe cobro de intereses, cementerio por ser precio de nichos, vivienda por ser créditos a plazo. Depósito y tratamiento de basura por ser una tasa conforme volumen de peso, no se cobran intereses.
3. En cuanto a los arreglos de pago el Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial establece ya 10 meses, por lo que, de determinarse aplicar un plazo mayor, deberá el contribuyente demostrar la reducción de ingresos por efecto COVID-19.
4. Los contribuyentes que apliquen por el beneficio de la moratoria que apruebe el Concejo Municipal, deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la ley 9848”.

## ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

## ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

### A) SRA. MARGARITA GONZÁLEZ ARCE – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE NARANJO.

Se conoce oficio **SM-CONCEJO-292-2020**, de fecha 03 de junio de 2020, mediante el cual comunican “**ACUERDO SO-22-424-2020**” de la Sesión Ordinaria N° 22 del 01 de junio del 2020, sobre “Fundamentación técnica, legal y constitucional, de oposición y rechazo de los gobiernos locales a la Actualización del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones publicado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo INVU, en La Gaceta N° 216, Alcance 252, del 13 de noviembre de 2019.”

Con dispensa de trámite de comisión **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**: “dar el voto de apoyo en donde se manifiesta oponiéndose a la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, publicado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo INVU”, en el diario oficial La Gaceta No.216, Alcance 252, del 13 de



noviembre de 2019. NO entre en vigencia, hasta tanto no se haya discutido ampliamente en las mesas de dialogo que se desarrollan en este momento y que mejor permitan una mejora en su redacción, solicitarlo al presidente de la republica el señor Carlos Alvarado Quesada y a las personas anotadas en el oficio, apoyado al acuerdo tomado en la Municipalidad de Naranjo, mediante oficio SM-CONCEJO-292-2020.

### **B) SR. MIGUEL GONZALEZ SOTO – PRESIDENTE – CCCR GARABITO.**

Se conoce copia del escrito de fecha 03 de junio de 2020, mediante el cual indica lo siguiente: “La presente es para presentar mi renuncia al cargo de Directivo del Comité De Deportes y Recreación de Garabito, no sin antes agradecerles la actitud de responsabilidad y hacer las cosas bien, esta renuncia la fundamento en varios puntos:

1. falta de compromiso de la Municipalidad en la construcción de la infraestructura Deportiva del Cantón (mas canchas de futbol, gimnasio multiuso para las comunidades, piscina, cancha de basquetbol, cancha de voleibol ect....).
2. Con el aporte del 3% que recibe el comité de la Municipalidad es imposible llevar a cabo todas estas obras que son tan importantes para el cantón.
3. En el 2018 se le solicito a la Administración de la Municipalidad la colaboración que se nos revisara si los nombramientos de los administrativos del Comité de Deportes estaban en regla, para la cual se entregó toda la documentación solicitada por el departamentos y hasta el momento no se ha obtenido ninguna respuesta.
4. La Junta Directa en conjunto con los Comités Comunales presentamos ante la oficina de Proyectos de la Municipalidad, varios proyectos de mejoras para estas comunidades, a lo que hasta el momento no hemos obtenido ninguna respuesta.

Lagunillas, iluminación y riego.

Tarcoles Camerinos y Cancha de Futbol.

Herradura, Poso y Camerinos.

Jaco, mejora en cancha de Futbol y Gradería-.

Playa Hermosa, Camerinos

Quebrada Amarilla, Poso e Iluminación

Cuarros, Rellenos en la cancha, Camerinos y Cierre con maya de la Cancha.

Esto con un Monto aproximado a los 90Millones de Colones, como se puede ver el 3% no es suficiente para estas obras, por lo tanto tiene que haber trabajos en Conjunto con la Municipalidad.

También quiero recordad que durante esta administración se lograron cosas importantes para todo el Cantón de Garabito:

1. Realizar Juegos Comunales y Cantonales.
2. Atraves de esta administración se logró Obtener recursos del ICODER por un monto aproximado de 43 millones, los cuales se invirtieron en el parque Biosaludable de Quebrada Ganado, programa Actívate, Juegos Cantonales.
3. En Gestiones en Conjunto con la Municipalidad se Obtuvieron donaciones de Materiles por el MOP, mallas, tubos, cemento, pintura, perlin.
4. Se dio capacitación a vecinos del cantón, para que sean los futuros Promotores Deportivos, logrando con esto que el 95% sean de la zona.
5. Se le dio apoyo total al Equipó de Futbol de la Segunda División, con un monto aproximado de 15 millones, (Lavandería, uso total de instalaciones, dinero en efectivo, personal de apoyo, implementos de limpieza, Luz, Agua)
6. Se hicieron reparaciones en el Salón Multiuso como, Cambio de techo, Luz Led, Malla, Pintura.
7. Se logró incrementar la participación de los Atletas en Juegos Nacionales 2019.
8. Se hicieron aportes de implementos deportivos y materiales a las Comunidades de: Playa Hermosa, Lagunillas, Quebrada Amarilla, Herradura, Quebrada Ganado, Baja Mar, Cuarros.

Todos estos proyectos y actividades nos llevaron a que el ICODER nos contemplara dentro de los 5 mejores Comité del País, por buen uso de los recursos en el desarrollo en Deporte y Salud.”





El Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal- es importante nombrar a los miembros faltantes del Comité de Deportes y Recreación de Garabito, esto debido a las renunciaciones que se han presentado. Hay un reglamento, pero no se ha publicado dos veces en la Gaceta. Hay que esperar que proveeduría mande a publicar.

Lic. Ernesto Alfaro Conde- Regidor Propietario- hay que tomar en cuenta el Reglamento interno, revisarlo para ver cómo se maneja, tiene que haber transparencia.

El señor Francisco González Madrigal- Regidor suplente- manifiesta que se dejan varias disciplinas deportivas en participar, no solo el fútbol es fundamental, también otras áreas.

El señor Danilo Solís Martínez- Regidor suplente- indica que debe de tener participación de todas las comunidades.

La señora Estrella Mora Núñez- Regidora propietaria- excelente la idea de considerar a todas las comunidades y que además se tomen en consideración todas las disciplinas deportivas.

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro-Asesor Legal, en concordancia con el oficio S.G-265-2020 de fecha 11 de junio, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.7, Artículo III, Inciso B) celebrada el 15 de junio del 2020, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**“INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE A EFECTO DE QUE COORDINE CON EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS FALTANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.**

Lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en la modificación al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, publicada en La Gaceta N°.199 del 18 de octubre del 2006.

Así mismo, se le solicita al señor Alcalde QUE INMEDIATAMENTE REALIZADA LA PUBLICACIÓN HAGA LLEGAR COPIA DE LA MISMA A ESTE CONCEJO considerando que el artículo 14, inciso b) de dicha normativa. establece que:

“La apertura del proceso de selección de los integrantes del Comité se realizará una vez publicada en el medio de comunicación nacional escrito el aviso correspondiente y quienes deseen participar en el proceso deberán inscribirse ante la Secretaría del Concejo Municipal dentro de los ocho días hábiles posteriores a dicha publicación”.

De manera, que la fecha límite para recibir las inscripciones de los postulantes que deseen formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, será una vez publicada en el medio de comunicación nacional escrito el aviso correspondiente, para nombrar los miembros faltantes del comité en la Sesión Ordinaria siguiente una vez cumplido el plazo de los ocho días, presentando la documentación completa en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad.

Es importante recordar que de conformidad con el reglamento el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito estará integrado por:

- **Dos miembros Designados por el Concejo Municipal.**
- **Dos representantes de las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón.**
- **Un miembro de las Organizaciones comunales restantes.**

Los puestos vacantes por renuncia de los miembros son los siguientes:

- **Un miembro designado por el Concejo.**



- **Dos representantes de las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón.**

**C) SRA. CINTHIA OROZCO RODRIGUEZ – VICEPRESIDENTA – CCDR GARABITO.**

Se conoce oficio **CCDRG-0069-20-JD**, de fecha 05 de junio de 2020, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

**ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO S.G. 233-2020.**

“...la presente es para hacer aclaración solicitada mediante el oficio **S.G.233.2020**, sobre a quienes representan cada una de las personas que proponen las Asociaciones que participaron de la convocatoria hecha por el Comité para nombrar los nuevos miembros de la Junta Directiva.

1. A la Asociación Deportiva de Natación de Garabito, la representan las siguientes personas, tal y como lo evidencia el oficio **CCDRG-0063-20-JD en el folio 04:**
  - Jorge Ortega Volio, ced. 1 0852 019.
  - Francisco Felipe Furst ced. 801180238
  - Cristian Fallas Mesen, ced. 1 1509 0242
2. A la Asociación para el Desarrollo del Deporte y la Recreación Pacífico Central, la representan las siguientes personas, tal y como lo evidencia el oficio **CCDRG-0063-20-JD en el folio 12:**
  - Rolando Jiménez García, ced. 1 1192 0153
  - Jeison Julian Hernandez Williams, ced 3 0465 0745
3. A la Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo, la representa la siguiente persona, tal y como lo evidencia el oficio **CCDRG-0063-20-JD en el folio 16:**
  - Christian Andrés Esquivel Pereira, ced. 1 0904 0117

Sin más por el momento y esperando aclarar sus dudas y así se puedan nombrar los nuevos miembros.

**Nota:** Se adjunta también el Oficio **S.G. 418-2019**, en el cual el Concejo notifica al Comité de los nombramientos de los nuevos miembros de la Junta Directiva del CCDR Garabito...”.

INFORMADOS.

**D) SRA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA DE FISCALIZACIÓN – SERVICIOS DESARROLLO LOCAL Y EL SR. LUIS ALEX RAMIREZ MARIN – JEFE UNIDAD CENTRO DE CAPACITACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Se conoce oficio **N° 8478 (DGA-UCC-0070)** - “Invitación para participar en el programa virtual interinstitucional, para autoridades municipales 2020”.

La Contraloría General de la República, en coordinación con la Defensoría de los Habitantes, la Procuraduría General de la República y el Centro de Investigación y Capacitación de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, estarán transmitiendo vía streaming el 24 de junio del presente año, la actividad: **“Gestión Municipal para generar valor público”** para alcaldes, vicealcaldes, miembros de Concejo Municipal y Concejos Municipales de Distrito.

La actividad tiene como objetivo: “Compartir información relevante a los encargados de toma de decisiones en los gobiernos locales, para coadyuvar en una gestión municipal que genere valor público”. La importancia de la actividad radica en recomendar, que los temas que se impartirán por parte de las instituciones participantes, pueden ser promovidos a lo interno de las Municipalidades para mejorar la gestión de los Gobiernos Locales, en áreas en que la municipalidad considere que tiene aspectos sensibles por reforzar.

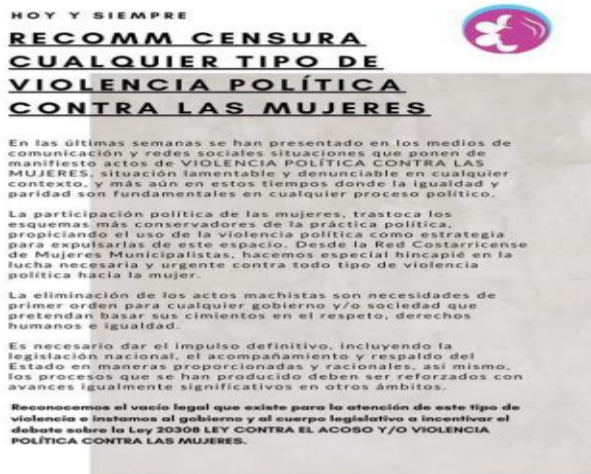
INFORMADOS.



### E) SRA. YOSMAR CASTELLANO – COORDINADORA TÉCNICA – RECOMM.

Se conoce oficio **CTR-238-2020**, de fecha 08 de junio de 2020, dirigido a los Concejos Municipales, mediante el cual indica lo siguiente:

“La Red Costarricense de Mujeres Municipalistas les saluda. En esta ocasión remitimos el pronunciamiento y censura sobre los recientes acontecimientos de Violencia Política que se han presentado en nuestro país, e instamos a compartirlo con todos los miembros de su Concejo Municipal.



INFORMADOS.

### F) ESCRITO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020.

Escrito de fecha 26 de mayo de 2020 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 28277, que indica “PAQUETE EMS #TY000034137AA”), dirigido al Concejo Municipal, así como también a los Sres. Yohan Obando, Juan Carlos Moreira Solórzano, Estrella Mora Núñez y Ernesto Alfaro.

No se le da lectura.

El señor Yohan Obando González- Presidente- manifiesta que no se pueden recibir documentos que vengan de manera anónima, hay que decirle a plataforma de servicios de la municipalidad que NO reciban documentos así.

Lic. Ernesto Alfaro Conde- Regidor propietario- es muy importante en mencionar que no manden documentos que no vengan firmados.

Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal- esos documentos vienen por correos de Costa Rica.

INFORMADOS.

### G) SRA. KATHERINE QUIROS COTO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL EL GUARCO.

Se conoce copia del oficio **169-SM-2020**, de fecha 10 de junio de 2020, mediante el cual informan lo acordado en el Concejo Municipal de El Guarco en la Sesión N° 08-2020, celebrada el 08 de junio de 2020, sobre: “**Asunto: Apoyo al oficio SCM-163-2020 de la Municipalidad de Hojanca**” – relacionado con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

INFORMADOS.

### H) SRA. KATHERINE QUIROS COTO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL EL GUARCO.





Se conoce copia del oficio **170-SM-2020**, de fecha 10 de junio de 2020, mediante el cual informan lo acordado en el Concejo Municipal de El Guarco en la Sesión N° 08-2020, celebrada el 08 de junio de 2020, sobre: **“Asunto: Apoyo al oficio 2722/2020 de la Municipalidad de Belén”** – Moción para evitar el aumento desmedido en los recibos de electricidad: Apoyo de vía rápida al Proyecto de Ley N° 21653.

Con dispensa de trámite de comisión **ACUERDO UNANIME Y EN FORMA DEFINITIVA**. “dar el voto de apoyo, para evitar el aumento desmedido en los recibos de electricidad: Apoyo de vía rápida al Proyecto de Ley N° 21653. Así indicado en el oficio **170-SM-2020**, de fecha 10 de junio de 2020, mediante el cual informan lo acordado en el Concejo Municipal de El Guarco en la Sesión N° 08-2020, celebrada el 08 de junio de 2020.

**I) SRA. DANIELA RAQUEL FALLAS PORRAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ.**

Se conoce oficio **SCMT-325-2020**, de fecha 12 de junio de 2020, dirigido a los Concejos Municipales y a las Municipalidades del País, mediante el cual indica lo siguiente:

“Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 006-2020, celebrada el día once de junio del dos mil veinte, donde se acuerda:

**“ACUERDO #17: El acoso y el abuso sexual son cosas de todos los días en nuestro país no importa si son niñas, jóvenes o mujeres adultas, ninguna se encuentra a salvo de sufrir alguna situación así. Durante mucho tiempo nos hemos quedado calladas ante las situaciones de acoso y abuso que sufrimos nosotras o las mujeres a nuestro alrededor, callamos porque nos da vergüenza, callamos porque sentimos que nadie nos va a creer, callamos porque la sociedad nos va a juzgar y nos va a culpabilizar, callamos porque nos sentimos solas. Sufrimos acoso y abuso de desconocidos, pero también lo sufrimos por parte de personas que deberían cuidarnos y protegernos como nuestros padres, tíos, novios, amigos, conocidos, por citar algunos ejemplos; si como mujeres no nos podemos sentir seguras ni siquiera en medio de nuestros círculos de confianza como esperan que nos podamos desarrollar en paz y que dejemos de tener miedo todo el tiempo. Según las estadísticas 8 de cada 10 mujeres han tenido que escuchar obscenidades sobre su cuerpo en la calle y en 2018 el poder judicial recibió más de 10 mil denuncias por delitos sexuales esto, sin contar los delitos sexuales que no son denunciados de manera penal. Estas estadísticas nos muestran de manera tangible la cruda realidad a la que nos enfrentamos pero, las mujeres somos más que frías estadísticas que nos muestran solamente como un número más de la lista, somos personas son deseos e ilusiones, mismas que un acosador o un violador pueden truncar fácilmente. Hoy nos unimos como mujeres para recordarles la magnitud de la problemática que enfrentamos, y levantamos nuestras voces para decirle al mundo que esta problemática es real y que no es nuestra culpa que nos acosen y nos violenten, no es culpa de cómo vestimos y en donde ni con quien estemos, no queremos que nos juzguen, no queremos nos culpen, queremos acciones concretas y las queremos ya, es hora de que la seguridad y la tranquilidad de las mujeres sean prioridad.**

Por dicha razón, es que solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada uno de sus cantones y que tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de esta lamentable problemática. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**”

INFORMADOS.

**J) SR. CARLOS VILLALTA BARRANTES – PRESIDENTE LOCAL – COMITÉ AUXILIAR EN JACO.**



Se conoce oficio **CAL6-7-02-2020**, de fecha 10 de junio de 2020, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual informa lo siguiente:

“...Es por esto que quisiéramos hacer de su conocimiento que actualmente nuestra institución cuenta con un nuevo grupo de personas conformando la Comisión Administrativa Local.

La misma está conformada por mi persona Carlos Villalta Barrantes, Walter Sandi Porras y Yamileth Jiménez Rangel; queremos trabajar por mejorar las condiciones de la Cruz Roja Costarricense en Jaco y deseamos trabajar de la mano con ustedes.

Realmente agradecemos la ayuda que se ha brindado hasta el día de hoy y esperamos pronto poder obtener un espacio en alguna Sesión del Consejo Municipal para presentarnos; evidentemente la Emergencia Nacional no nos lo permite ahora, pero esperamos que pronto se pueda dar...”.

El señor Yohan Obando González- Presidente- manifiesta que es muy importante dar felicitaciones a los miembros que la conforman. Dar audiencia para que nos visiten.

El señor Francisco González Madrigal- Regidor suplente- el edificio donde se ubica la Cruz Roja, esta de forma precaria, se encuentra en malas condiciones, debería el Concejo tener prioridad para dar el apoyo a la Cruz Roja, tienen equipo muy viejo y en mal estado, tenemos que apoyarlos para mejorar las condiciones en que se encuentran.

La señora Rocío Delgado Jiménez- Regidora propietaria- Apoyar la misión para ver si se puede realizar la reunión en las instalaciones de la Cruz Roja, además coordinar un recorrido con ellos, estamos anuentes, hay que apoyar a la Cruz Roja, el edificio se encuentra en mal estado.

Con dispensa de trámite de comisión, de forma **UNANIME Y EN FORMA DEFINITIVA**: Que la Cruz Roja acuerde el día y la hora para ir a visitarlos a las Instalaciones, para hablar temas relacionados con la Institución.

#### **K) SR. VICTOR RÍOS SOLIS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CCDR GARABITO.**

Se conoce oficio **CCDRG-0040-20-A-V**, de fecha 12 de junio de 2020, dirigido a este Concejo Municipal y a la Alcaldía, mediante el cual indica lo siguiente:

“...en mi calidad de Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito; la presente es para **PREVENIR**.

Ya que se acerca la quincena por ende pago de los funcionarios y pago de los servicios públicos y al no haber Junta Directiva, a los funcionarios no se nos a poder pagar en tiempo, y los servicios públicos Agua, Luz, Teléfono, y la CCSS, podrían verse suspendidos por falta de pago.

Esto podría llevar a demandas ante el Ministerio de Trabajo y suspensiones de servicios Públicos en las Instalaciones del Comité...”.

INFORMADOS.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) LICDO. R. ENRIQUE RODRIGUEZ CISNEROS – JEFATURA REGIONAL – SEDE REGIONAL PACIFICO CENTRAL - CONAPDIS.**

Se conoce oficio **SRPC 079/2020**, de fecha 01 de junio de 2020, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:



“...de parte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Región Pacífico Central, entidad rectora encargada de velar, promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad en Costa Rica, así consignado en su ley de creación número 9303.

Aprovechamos esta oportunidad para augurarle éxitos en tan importante designación otorgada por la ciudadanía y a la vez consultar sobre la **conformación de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad)** creada por la Ley 8822 artículo 13, inciso h del Código Municipal. En el cual le asigna al Conapdis el acompañamiento y asesoría a dicha comisión municipal, es por ello que nos interesa conocer los nombres de las personas regidoras, sus correos electrónicos para de inmediato ponernos a la orden de la COMAD...”.

Con dispensa de trámite de comisión, de forma **UNANIME Y EN FORMA DEFINITIVA**: apoyar lo indicado en el oficio SRPC-079-2020 emitido por el señor Rafael Enrique Rodríguez Cisneros- Jefatura Regional de CONAPDIS, en donde solicitan los nombres de regidores y sus correos electrónicos.

**B) MSC. MAYELA SOLANO RODRIGUEZ – DIRECTORA – ESCUELA DE LAGUNILLAS Y MSC. WILFREDO CALDERON VARGAS – SUPERVISOR DE CIRCUITO EDUCATIVO – ESCRITO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2020 Y OFICIO CEL-C05-C-01 06-2020.**

#### **NOMBRAMIENTO DE NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN.**

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**:

**1) APROBAR** la dispensa trámite de comisión.

**2) NOMBRAR** la nueva Junta de Educación de la Escuela de Lagunillas, integrada por las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
Rosa María Solórzano Pichardo	801100742
Naín Alfonso Castillo Ledezma	603880919
Flor María Espinoza Barboza	104420483
Paola de los Ángeles Vargas Cerdas	603840734
Andy Morales Ávila	603780932

Como también, solicitar a la Directora de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

**C) DR. JOSÉ ALBERTO MORALES ORTEGA – DIRECTOR – AREA RECTORA DE SALUD DE GARABITO.**

Se conoce oficio **MS-DRRSPC-DARSG-465-2020**, de fecha 08 de junio de 2020, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...a la vez les recuerdo lo indicado en el último lineamiento en oficio **MS-DM-4252-2020**, suscrito por el Dr. Daniel Salas Peraza, el cual dice

“(...) B. Podrán operar de lunes a domingo sin restricción horaria, pero a puerta cerrada y con el mínimo personal requerido:

Actividades a puerta cerrada de teatros (incluyendo el Teatro Nacional y el Teatro Melico Salazar), iglesias y municipalidades con sus sesiones de concejo municipal, consejos de



distrito, reunión de comisiones y demás reuniones municipales, **para el desarrollo de transmisiones virtuales**, con estricto cumplimiento de los protocolos preventivos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud. (...)"

Por lo anterior expuesto les solicito acatar tal disposición, con el fin de proteger y salvaguardar la salud pública."

INFORMADOS.

**D) SR. ALEJANDRO CHINCHILLA GONZALEZ Y SR. VIRGILIO CHINCHILLA CUBERO – VECINOS DE PLAYA GUACALILLO / LICDO. OSCAR MATA MUÑOZ.**

Se conoce escrito de fecha 27 de abril del 2020, dirigido a la Alcaldía Municipal y a este Concejo Municipal, con referencia a "CONCESION DE PROPIEDAD ZONA MARITIMO TERRESTRE SEÑOR VIRGILIO CHINCHILLA CUBERO EXPEDIENTE MUNICIPAL NÚMERO 771-88", mediante el cual, en su punto **PETITORIA**, indica textualmente lo siguiente:

"Con base en los anteriores hechos solicitamos respetuosamente al Concejo y a la Alcaldía de la Municipalidad que se manifieste sobre los siguientes puntos:

1. ¿Quisiéramos saber cuál es la situación Jurídica y legal bajo la cual se encuentra dicho inmueble actualmente, tomando en cuenta que dicho inmueble se encuentra bajo el cuidado de mi padre desde hace casi 50 años?
2. ¿Por qué motivo dejó de cobrarse ese canon desde el año 2010? No debería reactivarse el cobro de dicho canon nuevamente y a la vez regularizarse la situación de dicho inmueble?
3. ¿Para qué momento tiene la Municipalidad de Garabito prevista la aprobación de un Plan Regulador y si deberé esperar hasta la aprobación dicho plan para que se regularice el uso de dicha concesión?
4. En el caso de que aun no se tenga prevista una fecha para la aprobación del Plan Regulador, no deberían aprobarse medidas temporales que regularicen situación legal de los inmuebles que se encuentran a la misma situación en que se encuentra el inmueble objeto de la presente solicitud

Concluyendo, básicamente lo que solicitamos muy respetuosamente es que se regularice la situación de esta propiedad, mediante la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, y que cumpliremos con los requerimientos necesarios que disponga la Municipalidad de Garabito, para mantener esa concesión de conformidad y con las responsabilidades que dispone la Ley."

Con relación a este tema, en la Sesión Ordinaria N° 6-2020 de fecha 08 de junio de 2020, se acordó "trasladar el escrito de fecha 27 de abril de 2020, al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal para lo que sea de su competencia y que de las gestiones que realice al respecto mantenga informado al gestionante. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**", por lo cual el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA reiterar la solicitud** de la Sesión Ordinaria N° 6-2020 de fecha 08 de junio de 2020 (notificado mediante oficio **S.G. 253-2020**).

INFORMADOS.

**E) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.**

Se conoce oficio **ALCM-029-2020**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

**"Asunto: Permiso de uso de suelo en la zona pública de Playa Herradura. Sobre la naturaleza jurídica de los usos de suelo.**



Que es función del Estado, las municipalidades y demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos, las actividades económicas y sociales, el desarrollo general, con el fin de lograr mayor bienestar de la población.

Que las zonas costeras, como lo es playa Herradura, tienen una ley especial la ley 6043 y establece que la ZMT es una franja de 200 metros desde la pleamar ordinaria. Dividiéndose en zona pública y zona restringida.

Que las municipalidades disponen básicamente de dos instrumentos legales para autorizar el uso y aprovechamiento de la Zona Restringida: la concesión y el permiso de uso.

A. **La concesión:** Es la autorización administrativa otorgada por la municipalidad respectiva, mediante un contrato donde se aprueba el uso dentro la zona restringida de la ZMT por un plazo

determinado. Para su otorgamiento se requiere, además de cumplir una serie de requisitos establecidos en el plan regulador vigente.

**El permiso de uso:** Es un permiso transitorio que concede el concejo municipal cuando no es legalmente posible otorgar una concesión ante la inexistencia de un plan en apego al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

Ahora bien, sobre el caso concreto COOPEHERRADURA RL., con cédula jurídica 3-004-768243, solicita uso de suelo temporal en la zona pública de Herradura, para la colocación de un contenedor de 8 metros cuadrados, que no va adherido al suelo, para la venta de tours.

Por lo tanto, el permiso solicitado no contempla ningún interés general para el Municipio ni interés público determinado, si bien el contenedor no va adherido al suelo, la finalidad es lucrar la Cooperativa con la venta de tours, siendo esto un interés particular y no un interés público conforme al artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública y por ende no se aporta pago del canon respectivo por ese permiso de uso solicitado, por lo que es más procedente no utilizar la zona pública para servicios lucrativos, a excepción que se demuestre un interés público, es por esta razón que recomiendo el rechazo de dicha solicitud.”

Con dispensa de trámite de comisión, de forma **UNANIME Y EN FORMA DEFINITIVA:** acoger la recomendación Legal emitida por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor del Concejo mediante oficio **ALCM-029-2020** de la **NO Aprobación del permiso de uso temporal en la Zona Publica de playa Herradura** a nombre de COOPEHERRADURA RL., con cédula jurídica 3-004-768243. Dicho acuerdo trasladarlo a la oficina de Servicios Técnicos (Zona Marítimo Terrestre) para lo correspondiente.

El señor Danilo Solís Martínez- Regidor suplente- manifiesta no dar usos de suelo en playa Herradura, se está haciendo una consulta con el ICT para ver la forma de cómo se puede realizar un proyecto, esto debido a que no se cuenta con una Plan Regulador Aprobado.

#### **ARTÍCULO V: MOCIONES.**

No hay.

#### **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

La Msc. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, presenta la justificación de ausencia del Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal a la presente Sesión (oficio **AMI-726-2020-TM**), inmediatamente procede a presentar el único punto del Informe de la Alcaldía Municipal.

#### **A) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 3 Y 4 (OFICIO AMI-725-2020-TM).**

Inmediatamente se procede con la lectura del dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se transcribe a continuación:





**“COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
 N° 03-2020 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL  
 11 DE JUNIO, 2020  
 4:50 PM**

Inicia la sesión EXTRAORDINARIA N° 02-2020, el día once de junio del dos mil veinte al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos con la presencia de los Regidores Propietarios Yohan Obando González, Rocío Delgado Jiménez, Estrella Mora Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, se encuentra ausente por razones laborales el señor Ernesto Alfaro Conde; también se encuentra presentes como asesores de la comisión Meryselvy Mora Flores, Johan Ramírez y Andrés Murillo Alfaro.-----

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTICULO I.**

Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.

**ARTÍCULO II.**

Atender a la Comisión de Carnavales para brindar informe.

**ARTÍCULO III.**

Aprobación de Modificación Presupuestaria 3 y 4.

**COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN**

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

Se lee el Acta anterior, de la Sesión Ordinaria 01-2020 realizada el día cinco de junio del dos mil veinte al ser las catorce horas. -----

**ACUERDO 1.** Se conoce el Acta del 05 de junio del 2020, se aprueba sin modificaciones.

**ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

**ARTICULO II: ATENDER A LA COMISIÓN DE CARNAVALES PARA BRINDAR INFORME.**

Se recibe a la Comisión de Carnavales, con la presencia de varios miembros de la misma. El señor José Gilbert Madrigal se acerca a los miembros de la Comisión y presenta una copia de expediente y manifiesta –al expediente le faltan algunas copias que incorporarle, que alteraría el orden del foliado, que qué hace en ese caso-. -----El señor asesor Andrés Murillo le indica a José Gilbert que el expediente no se encuentra certificado por la secretaría del Concejo, según lo indicado en el Art. 53 Inc. C del Código Municipal. -----

El señor presidente de la Comisión le indica a José Gilbert que no se recibe el expediente de la Comisión, ni el informe por que el expediente es una copia no certificada, no está completo según lo manifestado por el mismo José Gilbert (faltan 3 folios) que afectan el orden cronológico. Se le solicita que corrija esos defectos para presentar el informe en cuanto lo tengan listo. -----

**ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3 Y 4.**

Asunto de la modificación presupuestaria 3 por ¢16.107.533.03 y modificación 4 por ¢3.749.626,39, según cita el expediente. -----

**ACUERDO 2.** Se acuerda aprobar las modificaciones 3 y 4 y se recomienda la aprobación al Concejo Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

**ACUERDO 3.** Se acuerda elevar esta Acta al Concejo el lunes 15 de junio para su aprobación final. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS CINCO HORAS CON TREINTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ  
 PRESIDENTE COMISIÓN

ESTRELLA MORA NÚÑEZ  
 SECRETARIA COMISIÓN”

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** APROBAR en **todas sus partes** el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (N° 03-2020 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA), de fecha 11 de junio de 2020 (transcrito anteriormente).



**SEGUNDO:** APROBAR en **todas sus partes** la Modificación Presupuestaria N° 3-2020, por la suma de **¢ 16 107 533.03** y la Modificación Presupuestaria N° 4-2020, por la suma de **¢3 749 626.39** ya que se cuenta con la recomendación Comisión de Hacienda y Presupuesto y sus asesores.

**TERCERO:** Trasladar dicho documento presupuestario al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con los funcionarios(as) encargados (as).

Las Modificaciones Presupuestarias N° 3-2020 y 4-2020, se transcriben al final de la presente acta.

## **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

### **A) INICIATIVA DE LA REGIDORA PROPIETARIA – ROCIO DELGADO JIMENEZ - CONVOCATORIA AL SEÑOR SAMIR GUZMAN VARGAS.**

La señora Rocío Delgado Jiménez- Regidora Propietaria- le parece importante convocar al señor Samir Guzmán, para que venga a dar una explicación de cómo se está trabajando con lo que esta sucediendo en la calle, me refiero sobre los sucesos de violencia en la calle, sobre la delincuencia, sobre los altercados ocurridos últimamente.

El señor Yohan Obando González- Presidente- manifiesta que hay personal en la policía municipal para atender los altercados, pero lo que no hay suficiente es material.

El señor Ernesto Alfaro Conde- Regidor Propietario- nosotros como concejo debemos asumir la responsabilidad para dar apoyo a la policía municipal, dar insumos para trabajar.

La señora Estrella Mora Núñez- Regidora Propietaria- manifiesta que la Fuerza Pública no da suficiente seguridad en Jaco, esto debido a que se hacen recorridos y casi no se ve una patrulla de la fuerza pública, sería bueno citarlos a una reunión.

El señor Yohan Obando González- Presidente- manifiesta que sería bueno citarlos a una reunión para hablar del tema.

Con dispensa de trámite de comisión, de forma **UNANIME Y EN FORMA DEFINITIVA:** se acuerda convocar al señor Samir Guzmán Vargas- de Servicios de Desarrollo Humano, para la **Sesión Ordinaria del próximo lunes 22 de Junio de 2020 a las 5:00P.M.**, para que venga a dar un informe de cómo se está trabajando con lo que está sucediendo en las calles, sobre los sucesos de violencia en la calles del cantón, sobre la delincuencia, peleas callejeras, venta de drogas entre otros, es decir, que se está haciendo para luchar contra todo estos actos de violencia, cual es el Plan de Manejo.

La señora Kattia Desanti Castellón- Regidora suplente- indica que hay que ver que paso sobre la compra de un vehículo de la policía municipal, además de falta de equipos de protección por la pandemia para la policía, creo que solamente hay un vehículo para la policía municipal.

### **B) CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 07, Artículo VII, Inciso B, celebrada el 15 de junio del 2020, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**SESIONAR** en forma Extraordinaria el día miércoles **17 de junio del 2020, a las 5:00 P.M.**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Garabito, para tratar el siguiente tema:

- a) “Asunto: Propuesta de proyectos de reglamentos de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Garabito y reglamento de sesiones y funcionamiento del Concejo Municipal de Garabito”.**



### C) INICIATIVAS DEL REGIDOR SUPLENTE – FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL.

- 1) Respecto a la Policía Municipal, se debe de pedir un informe para ver el manejo que tienen, no hay suficientes vehículos.

La señora Orlendia Irías Mena -Vicealcaldesa- manifiesta que en estos momentos hay 2 patrullas, más o menos dentro de 22 días llega una nueva.

- 2) Le preocupa el funcionamiento del relleno sanitario, se debe de solicitar a don Roberto Fallas Redondo que nos brinde un informe respecto al caso.

La señora Orlendia Irías Mena -Vicealcaldesa- manifiesta que, si hay una orden sanitaria del Ministerio de Salud, en cuanto a su iniciativa le voy a indicar al señor Roberto Fallas que haga presencia en la sesión para hablar del tema.

- 3) Referente al camión de basura que va vacío, pudiendo alcanzar más desechos de basura, es un gasto.
- 4) El Servicio de Desarrollo Económico, que hacen, sería bueno que nos indiquen que se está gestionando en ese departamento, porque hasta la fecha no se ha visto nada y se paga salarios altos.
- 5) Le inquieta saber del porque se fue el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) del Centro Cívico por la Paz.
- 6) Tema parcelas: traer informe de este tema, porque se está trabajando en propiedad privada, beneficiar a los privados.
- 7) Valorar la representación de las comisiones.

### D) MOCIÓN DE ORDEN DEL SR. YOHAN OBANDO GONZALEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Presento Moción de Orden para conocer asunto de trámite urgente de la presidencia Y PRIVADO que es de la Procuraduría de la Ética, confidencial.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal- apoyando el tema hay dos dictámenes el 16294-2019 y el 019182-2017.

Sometida a votación la Moción de Orden del señor Presidente es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA con 4 votos, ya que el Regidor Propietario – Ernesto Alfaro Conde no se encontraba presente en el momento de la votación.**

Inmediatamente se procede al desarrollo de este punto de conformidad con el orden aprobado:

Regresa a su lugar el señor **Regidor Propietario – Ernesto Alfaro Conde.**

### ASUNTO DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En **sobre sellado** de la Procuraduría de la Ética Pública entregó un informe la “M.Sc Johanna Masis Díaz, Procuradora del Área de la Ética Pública, Informe AEP-INF-16-2020, oficio APE-841-2020 y disco DEP-200-2018 dirigido a este Concejo Municipal mismo que la información contenida es **confidencial**, de conformidad con el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, por lo que, las personas que tengan acceso a este documento en razón de su cargo deben guardar discreción y no pueden transmitirla a terceros so pena de incurrir en responsabilidad personal, así como también no se puede dar copia del documento ni tomar fotos, ni grabar la lectura del mismo.

Se da lectura al documento.



Deliberado sobre el asunto, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.7-2020, celebrada el 15 de junio del 2020, Artículo VII, Inciso C, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) Con dispensa de trámite de comisión.
- 2) “solicitarle a la Licda. Meryselvy Mora Flores, Coordinadora Servicios Financieros de la Municipalidad, certificar si hay contenido presupuestario para la cuenta de (Contratación de Abogados Externos), monto de **10 millones de colones** y en caso de que no haya contenido, presentar una modificación presupuestaria con ese monto, plazo: **para la Sesión Ordinaria del próximo lunes 22 de junio de 2020.**

**TRANSCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 3 Y N° 4.**



Página 1

<b>MUNICIPALIDAD DE GARABITO</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.03-2020</b> <b>SECCION DE EGRESOS</b> <b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b>
--

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(16 107 533,03)</b>	<b>16 107 533,03</b>
<b>0.REMUNERACIONES</b>	-	<b>7 862 737,87</b>
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>(9 000 000,00)</b>	<b>944 795,16</b>
<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>(6 759 533,03)</b>	<b>6 100 000,00</b>
<b>5. BIENES DURADEROS</b>	-	
<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>(348 000,00)</b>	<b>1 200 000,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 07-2020**  
**15 DE JUNIO, 2020.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020						
Justificación:						
En Aseo De Vías Y Sitios						
Se refuerza contenido presupuestario, se realiza para poder cancelar el monto retroactivo de anualidades al colaborador Alamar Mora Barquero, además cubrirá el porcentaje de anualidad en el salario hasta el mes de diciembre. Dicho rubro se le adeuda desde el periodo anterior., esto de acuerdo cálculo realizado por departamento de talento humano según oficio TH-161-2020. En						
Recolección De Basura						
Se refuerza contenido presupuestario, se realiza para poder cancelar el monto retroactivo de anualidades para los señores Jean Carlo Zumbado Gutiérrez y Carlos Luis Cascante Valverde, además cubrirá el porcentaje de anualidad en los salarios hasta el mes de diciembre 2020. Ya que se le adeuda varios periodos correspondientes a este rubro, esto de acuerdo cálculo realizado por departamento de talento humano según oficio SAM-GA-2020-10, TH-160-2020 Y TH-159-2020 y plantilla F1-S.AM/ Consecutivo 3. En Seguridad Y Vigilancia En La Comunidad se da contenido al código de 02.04.02 de textiles para la compra de capas y Código 01.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones para alquiler de una frecuencia para emergencias, según oficio SSCS-88-2020-AH y plantilla F1-S.S.SCS/ Consecutivo 2 /2020. En Unidad Técnica De Gestión Vial						
Se refuerza el rubro de Repuestos y Accesorios para compra de repuesto dela la flotilla vehicular de junta vial y para la liquidación a la funcionaria María José Murillo Poblador correspondiente a l periodo del 4 de abril al 31 diciembre 2019 según oficio TH -149-2020, acuerdo a de junta vial oficio SIOP-0140-2020-I y plantilla F1S.INF/ Consecutivo 6 /2020.						
	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
<b>meta</b>	<b>5.01</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	-	-	-	-
	<b>502</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>135 329 386,50</b>	<b>(11 407 533,03)</b>	<b>11 407 533,03</b>	<b>135 329 386,50</b>
	<b>50201</b>	<b>ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS</b>	<b>44 940 378,98</b>	<b>(365 157,77)</b>	<b>365 157,77</b>	<b>44 940 378,98</b>
	<b>5020100</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>42 020 423,77</b>	<b>-</b>	<b>362 178,95</b>	<b>42 382 602,72</b>
	<b>502010003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>26 577 411,46</b>	<b>-</b>	<b>299 791,77</b>	<b>26 877 203,23</b>
	<b>50201000301</b>	Retribución por Años Servidos	17 796 918,58		274 968,25	18 071 886,83
	<b>50201000303</b>	Décimo Tercer Mes	8 780 492,88		24 823,52	8 805 316,40
	<b>502010004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>8 502 102,27</b>	<b>-</b>	<b>33 243,66</b>	<b>8 535 345,93</b>
	<b>50201000401</b>	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS	8 141 133,33		31 754,25	8 172 887,58
	<b>50201000405</b>	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com	360 968,94		1 489,41	362 458,35
	<b>502010005</b>	<b>CONT. PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>6 940 910,04</b>	<b>-</b>	<b>29 143,52</b>	<b>6 970 053,56</b>
	<b>50201000501</b>	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3 790 273,57		15 738,82	3 806 012,39
	<b>50201000502</b>	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1	984 823,02		4 468,23	989 291,25
	<b>50201000503</b>	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	2 165 813,45		8 936,47	2 174 749,92
	<b>5020101</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>919 955,21</b>	<b>-</b>	<b>2 978,82</b>	<b>922 934,03</b>
	<b>502010106</b>	<b>SEGUROS</b>	<b>919 955,21</b>	<b>-</b>	<b>2 978,82</b>	<b>922 934,03</b>
	<b>50201010601</b>	Seguros	919 955,21		2 978,82	922 934,03
	<b>5020102</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>(365 157,77)</b>	<b>-</b>	<b>1 634 842,23</b>
	<b>502010204</b>	<b>HERRAMIENTAS</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>(365 157,77)</b>	<b>-</b>	<b>1 634 842,23</b>
	<b>50201020402</b>	Repuestos y Accesorios	2 000 000,00	(365 157,77)		1 634 842,23
	<b>50202</b>	<b>RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>83 273 236,10</b>	<b>(5 194 375,26)</b>	<b>5 194 375,26</b>	<b>83 273 236,10</b>
	<b>5020200</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>70 895 149,42</b>	<b>-</b>	<b>5 152 970,92</b>	<b>76 048 120,34</b>
	<b>502020003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>40 420 009,64</b>	<b>-</b>	<b>4 287 205,94</b>	<b>44 707 215,58</b>
	<b>50202000301</b>	Retribución por Años Servidos	23 009 631,81		3 957 420,86	26 967 052,67
	<b>50202000303</b>	Décimo Tercer Mes	17 410 377,83		329 785,08	17 740 162,91
	<b>502020004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>16 329 250,78</b>	<b>-</b>	<b>462 072,56</b>	<b>16 791 323,34</b>
	<b>50202000401</b>	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS	15 640 305,42		441 370,38	16 081 675,80
	<b>50202000405</b>	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com	688 945,36		20 702,18	709 647,54
	<b>502020005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>14 145 889,00</b>	<b>-</b>	<b>403 692,42</b>	<b>14 549 581,42</b>
	<b>50202000501</b>	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5	7 234 026,15		217 372,84	7 451 398,99
	<b>50202000502</b>	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1	2 778 190,71		62 106,53	2 840 297,24
	<b>50202000503</b>	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	4 133 672,14		124 213,05	4 257 885,19
	<b>5020201</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 720 920,33</b>	<b>-</b>	<b>41 404,34</b>	<b>1 762 324,67</b>





**MUNICIPALIDAD DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 07-2020**  
**15 DE JUNIO, 2020.**

502020106	SEGUROS	1 720 920,33	-	41 404,34	1 762 324,67
50202010601	Seguros	1 720 920,33	-	41 404,34	1 762 324,67
5020202	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 657 166,35	(5 194 375,26)	-	5 462 791,09
502020204	HERRAMIENTAS	10 657 166,35	(5 194 375,26)	-	5 462 791,09
50202020402	Repuestos y Accesorios	10 657 166,35	(5 194 375,26)	-	5 462 791,09
50223	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	7 115 771,42	(5 848 000,00)	5 848 000,00	7 115 771,42
5022300	REMUNERACIONES	-	-	2 347 588,00	2 347 588,00
502230003	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	2 347 588,00	2 347 588,00
50223000304	Salario Escolar	-	-	2 347 588,00	2 347 588,00
5022301	SERVICIOS	5 500 000,00	(5 500 000,00)	900 412,00	900 412,00
502230101	ALQUILERES	5 000 000,00	(5 000 000,00)	900 412,00	900 412,00
50223010103	Alquiler de equipo de cómputo	5 000 000,00	(5 000 000,00)	-	-
50223010104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	-	900 412,00	900 412,00
502230109	IMPUESTOS	500 000,00	(500 000,00)	-	-
50223010999	Otros Impuestos	500 000,00	(500 000,00)	-	-
5022302	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	2 600 000,00	2 600 000,00
502230299	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	2 600 000,00	2 600 000,00
50223029904	Textiles y Vestuario	-	-	2 600 000,00	2 600 000,00
5022306	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 615 771,42	(348 000,00)	-	1 267 771,42
502230602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONA	1 615 771,42	(348 000,00)	-	1 267 771,42
50223060203	Ayudas a funcionarios	1 615 771,42	(348 000,00)	-	1 267 771,42
5.03	INVERSIONES	23 049 450,14	(4 700 000,00)	4 700 000,00	23 049 450,14
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	23 049 450,14	(4 700 000,00)	4 700 000,00	23 049 450,14
9	5030201 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	23 049 450,14	(4 700 000,00)	4 700 000,00	23 049 450,14
503020101	SERVICIOS	11 942 000,00	(3 500 000,00)	-	8 442 000,00
503020101008	MANTENIMIENTO Y REPARACION	11 942 000,00	(3 500 000,00)	-	8 442 000,00
50302010100804	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	11 942 000,00	(3 500 000,00)	-	8 442 000,00
503020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 956 971,72	(1 200 000,00)	3 500 000,00	13 256 971,72
50302010204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10 956 971,72	(1 200 000,00)	3 500 000,00	13 256 971,72
5030201020401	Herramientas e Instrumentos	4 099 250,00	(1 200 000,00)	-	2 899 250,00
5030201020402	Repuestos y Accesorios	6 857 721,72	-	3 500 000,00	10 357 721,72
503020106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150 478,42	-	1 200 000,00	1 350 478,42
50302010603	PRESTACIONES	150 478,42	-	1 200 000,00	1 350 478,42
5030201060301	Prestaciones legales	150 478,42	-	1 200 000,00	1 350 478,42
	<b>TOTAL</b>	<b>158 378 836,64</b>	<b>(16 107 533,03)</b>	<b>16 107 533,03</b>	<b>158 378 836,64</b>
PRESIDENTE	SECRETARIA	Presupuesto Elabora	Coordinadora de Hacienda Revisa	Alcaldía Autoriza	Tesorería Recibe

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.04-2020**  
**SECCION DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(3 749 626,39)</b>	<b>3 749 626,39</b>
<b>0.REMUNERACIONES</b>	<b>(3 749 626,39)</b>	<b>1 576 626,39</b>
<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>2 173 000,00</b>



MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 07-2020  
15 DE JUNIO, 2020.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2020						
Justificación:						
Esta modificación se promueve para dar contenido en la cuenta según la necesidad del cada departamento. En administración, para la contratación de un funcionario por servicios especiales que refuerce la gestión contable en cuestión de pagos, egresos, ingresos, entre otros en relación al a estados financiero, Según oficios SF- 078-2020 MM y TH -178-2020 con calculo respectivo. En Seguridad Y Vigilancia En La Comunidad, para el pago de Prestaciones Legales de funcionarios que fueron cesados (dejando por fuera 3 guardavidas) por causa de la pandemia y por poca afluencia de personas en la playa, Según oficio TH-147-2020 y plantilla Proceso F1-S.SCC / Consecutivo2 / 2020.						
	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
meta	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	136 688 612,19	(1 576 626,39)	1 576 626,39	136 688 612,19
-						
1	5.01.01	ADMINISTRACION	136 688 612,19	(1 576 626,39)	1 576 626,39	136 688 612,19
-	5.01.01.0	REMUNERACIONES	136 688 612,19	(1 576 626,39)	1 576 626,39	136 688 612,19
-	5.01.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	28 070 836,41	(525 542,13)	1 576 626,39	29 121 920,67
-	5.01.01.00.01.03	Servicios Especiales	19 016 133,02		1 576 626,39	20 592 759,41
-	5.01.01.00.01.05	Suplencias	9 054 703,39	(525 542,13)		8 529 161,26
-						
-	5.01.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	108 617 775,78	(1 051 084,26)	-	107 566 691,52
-	5.01.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	108 617 775,78	(1 051 084,26)		107 566 691,52
-						
-	5.02	SERVICIOS COMUNALES	224 768 817,64	(2 173 000,00)	2 173 000,00	224 768 817,64
-						
7	5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	224 768 817,64	(2 173 000,00)	2 173 000,00	224 768 817,64
-	5.02.23.00	REMUNERACIONES	224 768 817,64	(2 173 000,00)	-	222 595 817,64
-	5.02.23.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	224 768 817,64	(2 173 000,00)	-	222 595 817,64
-	5.02.23.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	224 768 817,64	(2 173 000,00)		222 595 817,64
-						
-	5.02.23.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	2 173 000,00	2 173 000,00
-	5.02.23.06.03	PRESTACIONES	-	-	2 173 000,00	2 173 000,00
-	5.02.23.06.03.01	Prestaciones Legales			2 173 000,00	2 173 000,00
-						
-		<b>TOTAL</b>	<b>361 457 429,83</b>	<b>(3 749 626,39)</b>	<b>3 749 626,39</b>	<b>361 457 429,83</b>
-						
-	PRESIDENTE	SECRETARIA	Presupuesto Elabora	Coordinadora de Hacienda Revisa	Alcaldía Autoriza	Tesorería Recibe

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DIEZ MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ  
Presidente Municipal

.....última línea.....

JASON ANGULO CHAVARRÍA  
Secretario a.i del Concejo